

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.827.-**MATERIAL AUXILIAR DE JUEGO** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1988, sobre suspensión de instalación de equipos de «Bing-Data» fabricado por el recurrente y limitación arbitraria a cuatro del máximo de cartones.-3.056-E.
- 18.845.-**3S VIGILANCIA Y PROTECCION. S. A.**, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 23-11-1987 imponiendo sanción económica.-3.055-E.
- 18.877.-**Don JORGE FRANCISCO ALVAREZ DE LA FUENTE** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de pase a la situación de retiro voluntario.-3.054-E.
- 18.879.-**Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA** contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 5-10-1988 por la que se denegaba el otorgamiento de las guías de circulación correspondientes a las máquinas que ostentan los permisos de explotación M-B/37.537, M-B/37.538, M-B/37.540, M-B/35.427 y M-B/24.430.-3.052-E.
- 18.881.-**Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA** contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 16-12-1987 por la que se denegaba la guía de circulación a la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/11.-3.053-E.
- 18.883.-**Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA** contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta de la Comisión Nacional del Juego del otorgamiento de la guía de circulación a la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/1.944.-3.050-E.
- 18.885.-**Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA** contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 14-12-1987 por la que se denegaba el otorgamiento de la guía de circulación a la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/1.363.-3.051-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.640.-**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA** contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-7-1988, sobre liquidaciones practicadas por la Aduana de Madrid por derechos arancelarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1989.-La Secretaria.-3.263-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.643.-**COMPANIA ANONIMA DE REVISIONES Y SERVICIOS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-11-1988 sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.264-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.646.-**Doña EMILIA CARRION SANTA MARINA** contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 15-12-1988 y 1-1988, sobre incremento del valor de los terrenos.-3.270-E.

203.647.-**SOCIEDAD MERCANTIL ALTAMIRA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-3.268-E.

203.648.-**Doña MARIA LUISA PINAZO MITJANS** contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-12-1988, sobre arbitrio de plusvalía.-3.269-E.

203.649.-**IRISA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del TEAC de fecha 11-11-1988 sobre Arbitrio de Plusvalía.-3.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.653.-**COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE MADRID** contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales sobre impugnación de validez de acuerdos.-3.275-E.

203.662.-**FACTORIAS-VULCANO ENRIQUE LOZANO Y COMPANIA** contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.-3.278-E.

203.663.-**Don HUMBERTO CORDEIRO** contra resolución del TEAC de fecha 8-7-1988.-3.276-E.

203.664.-**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA** contra resolución del Ministerio de Hacienda (Delegación de Málaga) y posterior silencio administrativo del TEAC.-3.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.988.-**Don ALFONSO MILANS DEL BOSCH Y JORDAN DE URRIES** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en el Ejército.-3.281-E.

318.134.-**Don GIL SANCHEZ VALIENTE Y PORTILLO**, representado por el Procurador señor Vila, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de alta administrativa en el Cuerpo de la Guardia Civil.-3.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.139.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre cambio de denominación y nivel de puesto de trabajo por acomodación por nueva relación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.282-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.230.-Don EDUARDO MORALES PRICE, procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «Roldán, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-12-1988, desestimatoria contra el de alzada contra la del mismo Departamento de fecha 30-7-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.076-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.126.-Don MANUEL GARRUCHO VICENTE y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-3.085-E.

57.714.-Don TEOFILO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión de retiro.-3.080-E.

57.721.-Doña CARMEN ASENSIO PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Oftalmología.-3.082-E.

57.723.-Don JOSE JUST TIMONEDA, doña ALICIA PINTO-VALS y don JORGE SEGURA ZARIQUIEY, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-3.079-E.

57.725.-Doña ERMITAS TURNES GARCIA y doña LOURDES SANCHEZ RISSECH, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-3.081-E.

57.731.-Doña MONTSERRAT MARTINEZ MARTIN y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Cirugía general.-3.083-E.

57.732.-Don JORGE PIERA CARRERAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Nefrología.-3.084-E.

57.733.-Don JUAN ALBERTO BASTARDAS RUFAT, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Alergología.-3.086-E.

57.735.-Doña SUSANA BELLO NIRO, doña ANGELES CHICANO PICORNELI, doña MARIA JESUS HIDALGO IBAÑEZ y doña CARMEN RODRIGUEZ IBAÑEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Pediatría.-3.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.764.-Doña AMALIA MAZZUCHELLI CAÑIZARES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de vacaciones de verano.-3.101-E.

57.765.-Don JOSE ENRIQUEZ PRADA contra resolución del Ministerio de Justicia de 12-12-1988, sobre denegación incoación expediente del artículo 73.2 del Reglamento Orgánico (Real Decreto 2003/1986).-3.102-E.

57.766.-Don ANTONIO DIOS JUSTO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.-3.100-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente:

Hace saber: Que en esta Sección y con el número 56.096, se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación presunta por silencio administrativo interpuesto contra la Orden por la que se considera equivalente al título español de Arquitecto el obtenido por doña Carmen Fernández Lemos en la Escuela Superior de Bellas Artes de Lisboa, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, al aparecer como directamente interesada como titular de derechos doña Carmen Fernández Lemos, en ignorado paradero, emplazándole, a fin de que, conocida la existencia del recurso, pueda comparecer en el mismo en el término de nueve días improrrogables, si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Carmen Fernández Lemos expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.-3.114-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.221.-Don CAMILO MAYANS BUHIGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de especialidad de Análisis Clínicos por la vía de baremo.-3.190-E.

57.803.-Doña MARIA JOSE REGOJO DANS contra resolución del Ministerio de Justicia de 30-12-1987, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.-3.191-E.

57.805.-Don ADOLFO CALVO LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-11-1988, sobre denegación de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-3.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS COLMENERO SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.102/1988, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones de residencia eventual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-3.140-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ENSEÑANZAS MONTEPRINCIPE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, sobre acta de infracción y liquidación: 10874, 10875 y 10876/1986.-3.119-E.

Que por don JOSE LUIS VICENTE SEVILLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.119/1988, contra la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo de fecha 25-1-1988, sobre acta de infracción S.S.-3.120-E.

Que por don EMILIO SAN ROMAN NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.176/1988, contra resolución de la Tesorería de la Seguridad Social de Segovia de 11-11-1987, sobre cotización de cuotas.-3.121-E.

Que por FUNDACIONES PAREDES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.178/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-2-1988, sobre liquidación de cuotas de S.S.-3.122-E.

Que por LAING, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.203/1988, contra resolución del Director

General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-2-1988, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 14-10-1987, sobre acta de liquidación.-3.123-E.

Que por EL WAFI EL FAKIR SALHI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.213/1988, contra resolución de 18-1-1988 de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid desestimatoria del recurso de reposición, sobre denegación de permiso de trabajo.-3.124-E.

Que por don ANTONIO MORAN LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.220/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 17-2-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicha parte contra la resolución de 24-7-1987 de la Dirección Provincial que interpuso la sanción de 276.111 pesetas, sobre liquidación de cuotas.-3.125-E.

Que por don ANTONIO MORAN LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.221/1988, contra resolución del 17-2-1988, de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 24-7-1987 de la Dirección Provincial de Guadalajara, sobre acta de infracción.-3.126-E.

Que por IBERSAT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.298/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-2-1988 que desestimó el recurso de alzada deducido contra la resolución de la Dirección Provincial de 12-8-1987, sobre acta de liquidación.-3.127-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EXXON CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.331/1988, contra el acuerdo de 2-6-87 del Registro de la Propiedad Industrial, silencio, sobre la marca número 1124869 «Exxcare», sobre marca número 1124869, «Exxcare».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero 1989.-El Presidente.-El Secretario.-3.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Fernanda Contreras Messia, de quien las últimas noticias que se tienen datan del 30 de marzo de 1904, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Diego Salcedo Villaalba, en representación de doña Ana María Messia Sáenz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Andújar a 18 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.-El Secretario.-469-D.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1988, seguido a instancia del Procurador señor Sánchez González, contra don Joaquín Castarlenas Ibars y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, a las once horas.

El tipo de licitación es de 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Situadas en Navahondilla (Avila), al sitio denominado «Las Aleguillas».

1. Parcela de terreno señalada con el número 9; de 108 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela 11; sur, parcela 7; este, servidumbre de paso abierta en la finca matriz, de 6 metros de ancho, por donde tiene acceso, en dirección sur-norte; oeste, Pedro Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 556, libro 10, folio 4 vuelto, finca 747.

2. Parcela de terreno señalada con el número 21; de 108 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela 23; sur, parcela 19; este, servidumbre de paso abierta en la finca matriz, de 6 metros de ancho, por donde tiene acceso, en dirección sur-norte; oeste, Pedro Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 556, libro 10, folio 22 vuelto, finca 753.

3. Parcela de terreno señalada con el número 25; de 180 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela 27 de Francisco Ros Martín; sur, parcela 23; este, servidumbre de paso abierta en la finca matriz en dirección sur-norte, de 6 metros de ancho, por donde tiene su acceso; oeste, Pedro Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 556, libro 10, folio 28, finca 755.

Dado en Avila a 8 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-908-3.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de denuncia de amortización número 926/1988, a instancias del Procurador don Santiago Puig de la Bellacaña, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dyces», concediéndose al tenedor del título «Pascontia, Sociedad Anónima», el plazo de un mes para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1989.-El Secretario.-941-16.

★

La Magistrada-Juez María Carmen Vidal Martínez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/1988-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Pablo Luis Vila Jiménez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.533.936 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de mayo de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de junio de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Pablo Luis Vila Jiménez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa con su plan terreno, señalada con el número 634 en la calle Valencia, de esta ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensal, sección tercera, compuesta de bajos y tres pisos con cubierta de terrado y de patio a su espalda; de

superficie en junto 107 metros 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.841 palmos cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 49 metros 75 centímetros cuadrados y los restantes 57 metros 59 centímetros cuadrados lo ocupa el patio. Linda: Al frente, con dicha calle de Valencia; a la derecha, saliendo con Emeterio Roca Vilada; a la espalda, o fondo, con terreno de los sucesores de Hijo de Coma, Salitre y Compañía, y a la izquierda, con Antonio Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.035 del archivo, libro 372, sección tercera, folio 183, finca 27.357, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—1.478-A.

★

La Magistrada-Juez María Carmen Vidal Martínez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 939/1987-4.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por María Luisa Solana Mundi y José Monterde Soriano, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 4.^a planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.950.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de mayo de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de junio de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores María Luisa Solana Mundi y José Monterde Soriano la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, lugar conocido por «Dalt de Calella», que consta de dos plantas, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 93 metros cuadrados; se halla construida en el centro de una

porción de terreno de la urbanización hoy denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 4 A, del polígono 18, del plano de parcelación, con frente a la calle Canet, número 31, de superficie 400 metros cuadrados; que linda: Por su frente, oeste, con la citada calle Canet; por su fondo, este; por su derecha, entrando, sur, y por su izquierda, entrando, norte, con resto de finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.141, libro 186 de Pineda de Mar, folio 132, finca 12.702, inscripción tercera.

Se hace constar expresamente que la Entidad actora, Caja de Ahorros de Cataluña, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—1.477-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 481/1988-1.^a se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gabriel Benítez Santiago, representado por el Procurador Millán, contra la finca especialmente hipotecada por don Jacinto Oliveras Roca por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de abril del presente año, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de junio del corriente, a las once treinta horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Jacinto Oliveras Roca, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en el término municipal de Corbera de Llobregat, procedente de la heredad Can Palet, de cabida 52.246,72 palmos, equivalentes a 1.973 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda, por el norte, con resto de finca de la que se segregó; sur,

finca propiedad de don Jacinto Oliveras; oeste, fachada con la calle de la Cumbre, y este, con finca de la que se segregó de Antonio Almer o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts en el tomo 2.137, libro 107, del Ayuntamiento de Corbera, folio 16, finca 928, inscripción tercera.

En Barcelona, 9 de febrero de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—942-16.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1985, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Montañas El Farell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Finca 7.063, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización «El Farell», en cuyo plano general de parcelación tiene el número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 50, finca número 7.063, inscripción primera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca 7.064, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización «El Farell», parcela número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 53, inscripción primera. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca 7.065, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización «El Farell», parcela 31. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.833, libro 94, folio 56. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca 7.097, porción de terreno, sito en Caldes de Montbui, urbanización «El Farell», parcela 103. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.833, libro 94, folio 172. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Finca 7.098, porción de terreno en Caldes de Montbui, urbanización «El Farell». Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.833, libro 94, folio 174. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca 7.120, porción de terreno en Caldes de Montbui, urbanización «El Farell», parcela 122 bis. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.842, libro 95, folio 80. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca 7.121, porción de terreno en Caldes de Montbui, urbanización «El Farell», parcela 135. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.842, libro 95, folio 83. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-907-3.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 923/1987-3.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra don José María Godia Mas en reclamación de la suma de 8.014.450 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de abril; para la segunda, el día 12 de mayo, y para la tercera, el día 12 de junio, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susana, con frente a la calle número 7, compuesta de planta baja, de superficie 80 metros 87 decímetros cuadrados, y planta alta, de superficie 64 metros 38 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado, que se halla construida en el centro de una porción de terreno, lugar conocido por urbanizaciones «Can Gelat», que constituye la parcela 37 del plano de parcelación; de superficie 800 metros; que linda: Por su frente, oeste, con la calle número 7; por su fondo, este, con la calle número 3; por su derecha, entrando, sur, con finca matriz de que se segrega, parcela número 36, y por su izquierda, entrando, norte, con finca de doña Guadalupe Cáceres Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 1, finca 2.983-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-La Secretaria.-1.476-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1986-1.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Montero, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Sánchez García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 21.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de mayo de 1989, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de junio próximo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Francisco Sánchez García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica: En Massanet de la Selva, casa de campo conocida por «Manso Gabina», que consta de planta baja, con 250 metros cuadrados de superficie construida y primer piso de 143 metros cuadrados de superficie construida, con unas edificaciones accesorias o naves, destinadas a la cría de ganado, que consta sólo de planta baja y ocupan una superficie en junto de 1.410 metros cuadrados, con tierra de labor y bosque, parcela 10 del polígono 17 y la 103 y 84 del polígono 18, de cabida 6 hectáreas 69 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.395, libro 58 de Massanet, folio 140, finca 948, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1989.-La Magistrada.-El Secretario.-1.479-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.164/1983-2.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo-dos, a instancia del Procurador señor Gramunt, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Euro-motas, Sociedad Anónima», don Antonio Flórez Martínez y doña María Teresa Suárez Júdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en fecha 4 de abril, a las once horas, la primera subasta y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 4 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Finca número 1, urbana. Casa número 94 de la calle Párroco Busquets, de Hospitalet de Llobregat, compuesta de cinco plantas que ocupan una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados, y un ático con una extensión de 89 metros 90 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, en el paraje llamado «La Torrasa», con frente a norte, a dicha calle Párroco Busquets, en línea de 6 metros 50 decímetros de ancho, e igual anchura en línea sur, teniendo un fondo de 17 metros 48 decímetros, o sea una superficie de 113 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.007 palmos 29 décimos de palmo cuadrados. Linda: Al norte, la citada, con calle Párroco Busquets; derecha entrando, oeste, resto de finca de que se segrega; izquierda, este, finca de Alberto Diaz, y fondo, sur, don José Benllure. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, número 5, al tomo 943, libro 34, folio 52, inscripción cuarta y finca número 9.597.

En 12.750.000 pesetas es la cuantía en cuanto se valora la presente finca al objeto de tipo para la presente subasta.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-943-16.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1988-1.ª, seguido a instancia de Banco Industrial de Cataluña, contra Compañía mercantil «Piher Semiconductores, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 5 de mayo de 1989, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

A) Edificio industrial, sito en término municipal de Granollers, compuesto de dos plantas, o sea, una planta baja de 2.191,05 metros cuadrados, que queda dividida en dos zonas a distinto nivel, una, con una altura libre de 2,50 metros, que comprende las dependencias destinadas a oficinas, despacho, servicio médico, laboratorio, vestuario y sanitarios, y, la otra, con una altura libre de 3,30 metros, destinada a talleres, almacén y terrenos de difusión. En esta planta se dispone asimismo de cielo raso con una altura libre de 1,50 metros.

Una planta piso de 2.247,50 metros cuadrados; con una altura libre de 3,25 metros, que está destinada a montaje con sus correspondientes sanitarios. El acceso a ambas plantas se efectúa mediante una escalera interior, asimismo existen dos escaleras helicoidales de emergencia comunicadas directamente con el exterior. En la cubierta se ha situado una sala para servicios diversos, que ocupa una superficie de 94,67 metros cuadrados.

La parte de solar libre de edificación se destina a aparcamiento y accesos y el resto es una zona ajardinada, de acuerdo con lo que prescriben las ordenanzas de esta zona.

Dicha edificación está levantada sobre una porción de terreno, sito en término municipal de Granollers,

formada por una pieza de tierra de diversos cultivos, antes, y hoy edificable; de cabida superficial 6.953 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 184.047,88 palmos, también superficiales o cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con avenida San Julián, antes prolongación de la avenida Jorge Camp; por espalda, este, con la mayor finca de que se segregó la que se describe; por norte, con finca de la misma procedencia, que fue vendida a la Compañía «Westfalia Separator Ibérica, Sociedad Anónima», y por sur, con herederos de Pedro Tintó.

Libre de más cargas y gravámenes que la hipoteca que se dirá, según asegura la representación de la hipotecante bajo la responsabilidad de ésta, la adquirió, el terreno por compra a «Inmobiliaria Congost, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta residencia don Gerardo Salvador Merino a 22 de enero de 1970 y la edificación por haberla levantado a sus costas, según declaró en otra escritura ante el mismo Notario a 25 de febrero de 1971, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 648 del archivo, libro 95 de Granollers, folio 90, finca número 7.967, inscripciones primera y segunda.

Segundo lote:

B) Porción de terreno, hoy edificable, sito en el término municipal de Granollers; de superficie 2.029 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 53.716,80 palmos, también superficiales o cuadrados. Lindante: Al norte, con finca propiedad de «Piher Semiconductores, Sociedad Anónima»; por sur, con mayor finca de que procede la que se describe; por su frente, oeste, con la calle de San Julián (antes prolongación avenida Jorge Camp) y, por espalda, este, con finca que se describirá bajo letra C.

Libre de más cargas y gravámenes, que la hipoteca que se dirá, según también asegura la representación de la hipotecante bajo la responsabilidad de ésta, la adquirió la misma por compra a doña María Girbau Tintó, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta residencia don Gerardo Salvador Merino a 23 de marzo de 1971 y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 691 del archivo, libro 103 de Granollers, folio 79, finca número 8.815, inscripción primera.

Tercer lote:

C) Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Granollers; de extensión superficial 1.050 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.804,63 palmos, también superficiales o cuadrados. Linda: Por norte, con finca de «Piher Semiconductores, Sociedad Anónima»; por sur y este, con finca matriz, de la que se segregó la que se describe, y, por oeste, con finca antes descrita, bajo letra B.

Libre de más cargas y gravámenes que la hipoteca que se dirá, conforme asimismo asegura la representación de la hipotecante bajo la responsabilidad de ésta la adquirió por compra a doña Francisca Tintó Bassa, mediante escritura autorizada por el repetido Notario señor Salvador Merino a 23 de marzo de 1971, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 691 del archivo, libro 103 de Granollers, folio 80, finca 8.816, inscripción primera.

Valoración de las fincas descritas:

Primer lote: 225.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnairé.—2.159-C.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de

juicio de menor cuantía, bajo el número 132/1986, seguidos a instancia de doña María Lourdes Varrena Alegria, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Vicente Figueroa Cabrera y su esposa, doña María Carmen Cabrera León, en reclamación de 3.050.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de abril, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para esta subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, el día 26 de junio, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Edificio número 9. Local comercial en planta baja (elemento privativo número 1), de 259 metros cuadrados, que linda, al norte o frente, con fachada principal a la calle señalada con la letra B; al este o naciente, con fachada lateral a pasaje sin nombre, que le separa del bloque número 8; al sur o fondo, con local comercial contiguo, designado como elemento privativo número 2, y al oeste o poniente, con fachada a pasaje lateral, que le separa del bloque número 10. Valorado en 7.252.000 pesetas.

Bilbao, 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—896-3.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.116/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Ibón Galarza Barrera y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes

que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 5 de abril de 1989, 4 de mayo de 1989 y 2 de junio de 1989, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta

50 por 100 de la finca urbana casa-habitación denominada «Beocochea» y huerta de «Larrabezúa», y 25 por 100 de la finca rústica heredad de pan sembrar conocida como «Beresond», con una superficie de 22 áreas 82 centiáreas y 2 céntimos, de Larrabezúa. Finca 78 de Larrabezúa.

Tipo de la primera subasta: 3.400.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.550.000 pesetas.

Finca número 78 de Larrabezúa, 25 por 100 de la finca expresada «Beresond» arriba.

Tipo de la primera subasta: 750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 562.500 pesetas.

Finca número 730 de Larrabezúa, 50 por 100 de la finca rústica de la casa señalada con el número 36 (ahora 38) de la calle Santa María, conocida como «Bidegan», que ocupa una superficie de 66,40 metros cuadrados y terreno heredad que mide una superficie de 582,60 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—el Secretario.—2.187-C.

CORDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en el expediente de divorcio 259/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Altigracia Valverde Blanco, contra don Sebastián Baena y de la Fuente, por medio de la presente se notifica la sentencia al demandado rebelde, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, 9 de diciembre de 1988.—El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 259/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Altigracia Valverde Blanco, representada por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, bajo la dirección técnica del Letrado don Rafael Hidalgo Reina, contra don Sebastián Baena y de la Fuente, que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de doña Altigracia

Valverde Blanco, contra su esposo, don Sebastián Baena y de la Fuente, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicita la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Córdoba, a 19 de enero de 1989.—El Secretario.—463-D.

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial verbal, con el número 38/1985, a instancia de Antonio María Serrano Moya, contra don Julio Macarrón Echarren y doña Estrella Leal Blanca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que después se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 6 de abril de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos se señala para la segunda subasta las once horas del día 9 de mayo de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las once horas del día 9 de junio de 1989 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica de olivar con extensión superficial de 6 hectáreas 88 áreas 5 centiáreas, en término de Lopera (Jaén), integrada por tres parcelas: a) Al sitio Ventorrillo, con extensión de 71 áreas 74 centiáreas; b) Al sitio Dehesa de las Puercas, con una cabida de 1 hectárea 74 áreas 79 centiáreas; c) Al sitio Dehesa de las Puercas, con una cabida de 4 hectáreas 49 áreas 52 centiáreas.

Estas tres parcelas forman una unidad de cultivo, ya que son colindantes. En conjunto forman un rectángulo orientado este-oeste más estrecho en la

parte del este. Tiene una plantación de 578 olivos, según informe pericial.

Su valor de tasación es de 15.481.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—910-D.

ESTEPONA

Edicto

Don Cesáreo Duró Ventura, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 250/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la finca hipotecada por don José Manuel Castelló Torralba y doña María del Pilar García Sanz, he acordado sacar en pública subasta la finca que luego se dirá.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor para ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, señalándose la misma para el día 2 de mayo de 1989, a las once horas y en el mismo lugar que la primera; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las once horas, y en el mismo lugar que las anteriores. Haciéndose extensiva la notificación al demandado en los presentes autos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda procedente del edificio Acuario, radicante en Estepona, en Tres Banderas, en la planta primera, zona 1. Tiene una extensión superficial construida de 90 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente y una terraza cubierta de 17 metros 95 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en «hall», zona de paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de paso del edificio, patio y con la vivienda número 3; por la espalda, con zona de paso; por su frente, vuelo a la calle José Luis Díez, y por la izquierda, con la zona 2 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 649, libro 455, folio 157, finca número 33.137, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de febrero de 1989.—El Juez, Cesáreo Duró Ventura.—El Secretario.—2.171-C.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Commercial Credit Services Limited», repre-

sentado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Robert Mayer, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 25 de abril, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de mayo, a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Embarcación a motor de bandera británica, denominada «Myros», atracada en Puerto Príncipe, Benalmádena Costa, de las siguientes características: Eslora, 31 pies 8 pulgadas; manga, 9 pies 5 pulgadas; puntal, 7 pies. Constructor Botved Boats A/S, Vedbaek, Dinamarca 1976. Casco, fibra de vidrio. Propulsión 2 motores Volvo Diesel de 6 cilindros. 95 CV.

Dado en Fuengirola a 1 de febrero de 1989.—La Juez, Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—897-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 408/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Juan López de Silva y «Talleres Loreypa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 22 de mayo siguiente, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 20 de junio siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela, al sitio «Molino de la Vega», en esta capital, donde existe construida una nave industrial. Linda: Al frente o norte, con una línea de 45,60 metros, con la calle Santiago Apóstol; por el fondo o sureste, en una línea de 44,90 metros, con calle Bollullas Par del Condado; por la derecha, entrando, o noreste, en una línea de 47,30 metros, con calle sin nombre, de unos 10 metros de anchura, que la separa de los señores «Calado Hermanos, Sociedad Anónima», y por la izquierda, entrando, o sureste, en una línea de 46,90 metros, con propiedad de «Tranispesca, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 744, libro 249, folio 187, finca 13.131. Valorada dicha parcela de terreno de 2.155,28 metros cuadrados, con las edificaciones existentes, en 75.000.000 de pesetas.

Urbana 25. Piso 2.º interior derecha, según se mira desde la plaza de Quintero Báez, del edificio en Huelva, en calle Millán Astray, números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez, inscrita al tomo 1.227, libro 627, folio 1, finca 43.356, de 229,12 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 179,54 metros cuadrados, valorada en 21.193.600 pesetas.

Un cilindro curvatura inicial de 2.050 x 10 milímetros de espesor, valorado en 1.440.000 pesetas.

Una «Cutii» disco de acero de 20 CV de potencia, valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de febrero de 1989.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—900-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 529/1985, a instancia de «Dipu, Sociedad Anónima», contra don José María Galiana Aldazabal «Galiana Publicidad», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de mayo, a las once quince horas; con carácter de segunda, el día 19 de junio, a las once quince horas, y para la tercera, el día 19 de julio, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrán reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso primero tipo «B», sito en la casa números 17-19 de la calle Calvo Sotelo, de Logroño, con una superficie útil de 104,01 metros cuadrados, con una cuota de participación del 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 435, folios 64, 64 vuelto y 66, finca número 31.505.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.
No constan títulos de propiedad.

Logroño, 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—2.151-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio sobre enajenación de fincas, con el número 1.188/1987, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Godoy Quesada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.395.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Cuart de Poblet (Valencia), vivienda en planta 4, puerta 7, tipo B, edificio número 55, avenida Antio Regne, de Valencia. Finca número 9. Vivienda en cuarta planta alta, recayente a fachada principal, puerta 7, tipo B (dos de proyecto). Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, dos baños y cocina con galería. Superficie aproximada útil de 90 metros cuadrados, construida de 121,80 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su acceso; derecha, mirando, puerta 10 del zaguán B y patio de luces; izquierda, puerta 8 del zaguán A, ascensor y pasillo, y fondo, patio de luces. Elementos comunes: 1,96 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.228, libro 146 de Cuart, folio 226, finca 16.758.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-894-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 960/1987, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Cañizares García y doña Concepción Iravedra Pichel, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, públicas subastas, por término de veinte días, por lotes, y en los tipos que se dirán, fijados en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: Sótano número 1, situado en la planta sótano, de la casa número 5 de la calle Ercilla, de Madrid. Superficie aproximada 172,70 metros cuadrados. Cuota de participación 7,77 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 748, libro 626, sección segunda, folio 1, finca 30.300.

Tipo de este lote: 2.210.500 pesetas.

Segundo lote: Local bajo izquierda, situado en la planta baja, de la casa número 5, de la calle Ercilla, en Madrid. Superficie aproximada 124,30 metros cuadrados. Cuota de participación 5,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 748, libro 626, sección segunda, folio 20, finca número 30.308.

Tipo de este lote: 6.836.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 17 de mayo, 21 de junio y 20 de julio próximos, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-2.177-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 632/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cipriano Díaz Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1989 próximo y once cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1989 próximo y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa en Getafe y en su calle de San José, número 23, hoy número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 800 del archivo, folio 25, finca 4.700, asiento segundo, libro 33, sección primera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.188-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 403/1986, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Mundicolor, Sociedad Anónima», don Roberto Hernández González, doña Teresa González González, don José Girón Perea y doña Joaquina Medina Barbas, este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.532.066 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1989 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso tercero, izquierda, en el número 38 de la calle Portoaletre, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 85,87 metros cuadrados, y le corresponde una cuota sobre el total del inmueble del 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.432, folio 10, finca número 106.827, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.152-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 973/1974, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Prieto del Rosal y doña Carmen Jiménez Escribano, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Madrid y de Córdoba, habiéndose señalado el día 16 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de los referidos Juzgados, y haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 712.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca por que se procede.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 13 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores se ha señalado el día 11 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana, en los mismos Juzgados para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.-Que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe del 50 por 100 antes citado, o resguardo del haberlo depositado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Local comercial de la casa marcada con el número 18 de la calle Los Alderetes, de Córdoba, situado en la planta semisótano, con acceso al mismo a través de una rampa; tiene una superficie de 571 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 859, libro 753 de Córdoba, folio 218, finca número 24.940, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-914-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.263-987, se siguen autos de juicio hipotecario instando por «Banco de Crédito Industrial», contra José Ramón León Abejón, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Modesto de Bustos Gómez Rico.-En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 9 de febrero de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 17 de mayo, 20 de junio y 19 de julio, respectivamente, y todas ellas a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 38.925.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Antúciense el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado librándose exhorto al Juzgado de Noya, que se entregará a la actora para su diligenciamiento. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en caso), para que cuide de su diligenciamiento.

Descripción de la finca objeto de subasta

Embarcación de pesca denominada «Ana Mar Uno», casco de poliéster, eslora 18 metros, manga 5 metros, puntal 2,50 metros. Tonelaje de registro bruto 40,75. Lleva instalado un motor «Barreiros Diesel» tipo B 5336M, al cual se extiende la hipoteca, así

como la maquinaria auxiliar, aparato de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave y, en general, lo previsto por la Ley de Hipoteca Naval en su artículo 7.º. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo al tomo 82 de buques, folio 15, hoja 2.380, y que se anotó en el Registro de Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 1.217 de la lista 6.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-915-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.462/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada «Hiperplaza, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Bilbao, camino de Ugasko, esquina a la calle Ramón y Cajal, sin número.

Local comercial situado en la planta baja, en el camino de Ugasko, esquina a la calle Ramón y Cajal, en Bilbao (Vizcaya), que tiene una superficie total de 2.861 metros cuadrados, formando, en cuanto a una superficie de 521 metros cuadrados de la casa número 2 de Ramón y Cajal. Lindante: Al norte, terreno sobrante de edificación destinada a calles, colindante con el FF. TT. de Bilbao a Francia, y con el rellano en el portal y hueco de ventilación del sótano; al sur, con las cajas de ascensores y escalera de las oficinas y la finca destinada a zona de paso; al este, con las casas números 1, 3 y 5 del camino de Ugasko y cajas de ascensores, y al oeste, con fincas de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo. En la actualidad, este solar se halla dividido en su altura formando una entreplanta o sobrepiso, con una superficie de 402 metros cuadrados. En cuanto a una superficie de 159 metros cuadrados de la casa número 1 del camino de Ugasko, lindante: Al norte, con la casa número 3 del camino de Ugasko; al sur, con resto de donde se segregó; al este, con dicha casa número 3, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal.

En cuanto a una superficie de 835 metros cuadrados de la casa número 3 del camino de Ugasko, lindante: Al norte, con la casa número 5 de camino de Ugasko; al sur, con la finca destinada a zona de paso, cajas de ascensores y escalera, pasillo de acceso del sótano de subida, el local de 151,40 metros cuadrados y subsuelo del camino de Ugasko y subsuelo del mismo, y al oeste, con las casas número 2 de Ramón y Cajal y 1 del camino de Ugasko y la finca destinada a zona de paso y rampa de bajada al sótano.

En cuanto a una superficie de 265 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local de donde se segregó; al sur, con la casa número 3 de dicho camino y el local de donde se segregó; al este, el local de donde se segregó, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal. Ocupando igual superficie un sobrepiso, que puede tener su acceso por cajas de escaleras, que se puede habilitar en el resto de las fincas matrices de las casas números 3 y 5 del camino de Ugasko.

En cuanto a una superficie de 1.081 metros cuadrados, lindante: Al norte, con terreno destinado a calle que la separa del FF. TT. de Bilbao a Plencia, cajas de ascensores y escalera de las viviendas, hueco de ventilación de los sótanos y en una pequeña parte, con portal de entrada y rellano del mismo a las viviendas; al sur, con cajas de escaleras y ascensor de las viviendas, local de Iberduero, rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número 3 del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salida del

sótano y con bajada a la sala de calderas de la calefacción. Local de Iberduero, camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y en una pequeña parte con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación, y al oeste, con rampa de entrada al sótano, caja de ascensores de viviendas, portal y rellano de las mismas; casa número 3 del camino de Ugasko y número 2 de Ramón y Cajal, en una pequeña parte, con hueco de ventilación del sótano y además al norte, sur, este y oeste, con local que se segregó.

La superficie de 265 metros cuadrados y 1.081 metros cuadrados son de la casa número 5 del camino de Ugasko. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a calles, colindantes con el ferrocarril de Bilbao a Plencia; al sur, hueco de ascensores, cajas de escalera, meseta de la casa número 2 de Ramón y Cajal, zona de paso o tránsito destinada al servicio de los locales, pasillo de acceso del sótano de subida y un local comercial, además con cajas de escalera y ascensor que las viviendas de la casa número 5 del camino de Ugasko, local de Iberduero, rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número 3 del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salida del sótano y con bajada a la sala de calderas de la calefacción; al este, rellano y caja de escaleras de las viviendas, cuarto de calderas de calefacción, local de Iberduero, camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y, en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación del sótano, y al oeste, con fincas de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo de la casa número 2 de Ramón y Cajal.

Dicha finca representa en los elementos comunes de las casas de la que forma parte: 11,18 en la casa número 2 de Ramón y Cajal, 1,30 en la casa número 1 del camino de Ugasko, 7,63 de la casa número 3 del camino de Ugasko y 10,447 en la casa número 5 del camino de Ugasko.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.308, libro 375, folio 27, finca 25.867, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 112.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de

mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de julio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-905-3.

★

Doña Francisca María Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Victoria Doderó Ramos, representada por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Francisco Peñalba Bernardo y doña Carmen Blázquez Lubián, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 13. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13 del conjunto urbanizado «Cercas Mayores Agrupación A», sito en Navacerrada (Madrid).

Consta de dos plantas, la primera se compone de garaje, cocina, cuarto de aseo y estar-comedor, y la segunda está distribuida en cuatro habitaciones y dos cuartos de aseo. La planta primera ocupa una superficie construida de aproximadamente de 67 metros 50 decímetros cuadrados y la planta segunda de 63 metros 90 decímetros cuadrados.

La vivienda tiene además dos zonas de patio o terraza, una de ellas situada a la parte delantera entre la acera exterior y el acceso a la vivienda, y la otra en la zona posterior de la urbanización. Ambas porciones, junto con la zona que ocupa la edificación, forman un rectángulo de ocho metros de fachada por 22 metros 40 centímetros de fondo, con una superficie total de 179 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle de la urbanización, que la separa de la parcela C; sur, zona interior del conjunto; este, vivienda unifamiliar número 14. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de una veintidosava parte, o sea, cuatro enteros y cincuenta y cuatro centésimas de fracción periódica pura de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 586, libro 26 de Navacerrada, folio 238, finca número 1.990, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo día 3 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de junio de 1989, a las doce horas; y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Francisca María Rosas Carrión.-El Secretario.-909-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.214/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Lorca Cano y otros, en reclamación de cantidad, y en los mismos, se ha acordado publicar el presente a fin de rectificar el edicto en el que se señalaban las fechas de subasta, en el sentido de determinarse como nuevos señalamientos el día 28 de abril para la segunda y el día 26 de mayo para la tercera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en rectificación del insertado en el de fecha 10 de febrero de 1989, número 500-3, página 4133, expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-906-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 614/1987, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Peñarubia Fernández y su esposa, doña Isabel Sánchez Soler; don Manuel Peñarubia Fernández y su esposa, doña Encarnación Toboso Garrido; don Salvador Peñarubia Fernández y su esposa, doña Julia Recio de la Morena, y don Julio Rodríguez de Guzmán Guijarro y su esposa, doña María Peñarubia Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.000.000 de pesetas por las 3/4 partes indivisas de la finca número 10.049, de 6.400.000 pesetas por la finca número 20.347 y 8.600.000 pesetas por la finca número 10.490, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo señalado para cada finca; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.500.000 pesetas por las 3/4 partes de la finca número 10.049, 4.800.000 pesetas por la finca número 20.347 y 6.450.000 pesetas por la finca número 10.490, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Tres cuartas partes indivisas de un solar cercado, sito en la villa de La Roda, en los extramuros, hoy en la calle denominada Puerta de Cuenca, número 40. Tiene una superficie de 844 metros cuadrados y linda: Norte, travesía de Peñiscas, hoy calle Puerta de Cuenca; sur, Joaquín Baya Badillo; este, Miguel Martínez, y oeste, carretera de Sisante. Inscrita en el tomo 170, libro 31, folio 53, finca 10.049, inscripción 2.ª

2. Una tierra de secano, destinada a era de pan trillar, hoy solar, sita en el paraje conocido por camino de Matadero, en la villa de La Roda, que tiene una superficie de 16 áreas y 89 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Rafael Pérez Gazulla; mediodía, la de los herederos de Job Escobar; poniente, la de Juan Donate, y norte, el camino del Matadero. Inscrita en el tomo 974, libro 173, folio 154, finca número 20.347.

3. Finca urbana sita en La Roda, calle Santa Marta, sin número de orden. Ocupa una superficie de 947 metros y 10 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle del Comandante Escribano Ballesteros; izquierda, en línea quebrada de tres segmentos de 9,30, 9,40 y 16 metros cada uno de ellos, con la finca de Florentino Castillo Flores; fondo, con finca de María Josefa García Casas, y frente, la calle de Santa Marta, que actualmente es a la que da su fachada. Inscrita en el tomo 616, libro 106, folio 159, finca número 10.490, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-901-3.

★

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 968/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Almandago, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las once treinta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.706.970 pesetas para la finca 12.969; finca 13.001 en 1.792.318 pesetas; finca 12.964 en 2.133.712 pesetas; finca 12.968 en 1.621.620 pesetas; finca 12.975 en 1.536.272 pesetas; finca 12.976 en 1.536.272 pesetas, y finca 13.000 en 1.877.666 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la «Cuenta provisional de consignaciones» de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados, de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Almendago, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 123, provisto de un mostrador de acero inoxidable, altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil de 12,82 metros cuadrados; construida, incluidos los servicios comunes, 29,131 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, zona de circulación peatonal; derecha, local 122; izquierda, local 124, y fondo, muros del edificio. Cuota en el total del edificio 0,208 por 100. Cuota especial de locales 0,599 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.035, libro 165, folio 103, finca número 12.969.

2. Local comercial número 155, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono; superficie útil 9,60 metros cuadrados, y construida, incluidos los servicios comunes, 21,814 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, zona de circulación peatonal; derecha, local 156; izquierda, local 154, y fondo, hueco de escalera. Cuota en el total del edificio 0,156 por 100. Cuota especial de locales 0,448 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.035, libro 165, folio 167, finca número 13.001.

3. Local comercial número 118, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 13,20 metros cuadrados; construida, incluidos los servicios comunes, 29,995 metros cuadrados. Linda:

Frente, al sur, zona de circulación peatonal; derecha, local 117; izquierda, local 119, y fondo, muro que separa la zona de servicios. Cuota en el total del edificio 0,215 por 100. Cuota especial de locales 0,616 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.035, libro 165, folio 93, finca número 12.964.

4. Local comercial número 122, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono; superficie útil 10,54 metros cuadrados. Construida, incluidos los servicios comunes, 23,95 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, zona de circulación peatonal; derecha, local 121; izquierda, local 123, y fondo, muros del edificio. Cuota en el total del edificio 0,161 por 100. Cuota especial de locales 0,492 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.035, libro 165, folio 101, finca número 12.968.

5. Local comercial número 129, provisto de un mostrador de acero inoxidable y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 8,16 metros cuadrados. Construida, incluidos los servicios comunes, 18,54 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, zona de circulación peatonal; derecha, local 128; izquierda, local 130, y fondo, muro que le separa de la zona común de descarga. Cuota en el total del edificio 0,133 por 100. Cuota especial de locales 0,381 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.035, libro 165, folio 115, finca número 12.975.

6. Local comercial número 130, provisto de un mostrador de acero inoxidable y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 8,16 metros cuadrados. Construida, incluidos los servicios comunes, 18,54 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, zona de circulación peatonal; derecha, local 129; izquierda, local 131, y fondo, muro que le separa de zona común de descarga. Cuota en el total del edificio 0,133 por 100. Cuota especial de locales 0,381 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.035, libro 165, folio 117, finca número 12.976.

7. Local comercial número 154, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 9,60 metros cuadrados. Construida, incluidos los servicios comunes, 21,814 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, zona de circulación peatonal; derecha, local 155; izquierda, zona de circulación peatonal, y fondo, local número 185. Cuota en el total del edificio 0,156 por 100. Cuota especial de locales 0,448 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.035, libro 165, folio 165, finca número 13.000.

Por pacto expreso se extiende esta hipoteca a cuanto determinan los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.178-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.635/1979-L, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación del «Banco del País, Sociedad Anónima» (en liquidación), contra don Carlos Rodríguez de Valcárcel y Ribed, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados al demandado que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualesquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamado.

Bien objeto de subasta

Veinte mil acciones del «Banco del País, Sociedad Anónima», números 164.772 al 184.771, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una de ellas.

El tipo que ha de servir para la primera subasta es el de 9.100.000 pesetas, en que han sido valoradas pericialmente las acciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—911-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 380/1986, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador Pedro García-Valdecasas Soler, contra «Ingesson, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de tierra calma, en el partido Cañada del Mauli, en el término de Antequera, de cabida 60 áreas.

Valorada en 22.800.000 pesetas.

2.º Casa en la calle Cantareros de Antequera, hoy llamada Sabio Ramón y Cajal, constando de 108 metros 2 decímetros superficiales, sólo en cuanto a sus 18 centésimas y 300 milésimas de centésimas de la misma.

Valorada en 1.778.760 pesetas.

3.º Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta 1.ª del edificio número 24 de la calle Cantareros de Antequera.

Valorada en 11.735.750 pesetas.

4.º Local comercial en la planta baja del edificio número 24 de la calle Cantareros de Antequera, sólo en cuanto a una séptima parte indivisa.

Valorada en 135.443 pesetas.

5.º Aparcamiento de automóvil en la planta baja del edificio número 24 de la calle Cantareros de Antequera.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.181-C.

MATARO

Edicto

Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 271/1988-C, a instancias de «Manipulados de Hilos Continuos, Sociedad Anónima», contra «Puntillas Mataró, Sociedad Anónima», y Martín Puignou Prim, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, y mediante tres lotes separados, señalándose para dicho acto el día 4 de mayo y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta y para cada uno de los lotes el de: Primer lote, 1.250.000 pesetas; segundo lote, 975.000 pesetas, y tercer lote, 18.750.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 29 de junio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta.

Primer lote:

Rústica sita en Mataró, partida Sardañola o Moli de Vent, de superficie 13 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 947, libro 293, finca 8.400, folio 35, inscripción segunda.

Segundo lote:

Rústica sita en Mataró, partida Turó de Sardañola, de extensión 1.050 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 299, folio 104, finca número 8.745, inscripción segunda.

Tercer lote:

Urbana sita en Mataró, frente a la Riera 173, construida sobre un solar de 374 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.953, libro 48, finca número 2.458, folio 114, inscripción primera, en su mitad indivisa.

Mataró, 6 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.186-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 643/1988, promovido por don Fernando Martínez Muñoz, representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don José Caravaca Zamora y su esposa, doña Francisca Martínez Muñoz, vecinos de Librilla, calle Montalbán, número 19, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que constan al final de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio de dos plantas, la baja para almacén y la alta para vivienda. La planta baja o almacén no tiene distribución alguna y ocupa una superficie construida de 77 metros 30 decímetros cuadrados, y la planta alta para vivienda, con acceso directo desde la calle, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, ocupando una superficie construida de 75 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la útil de 59 metros 33 decímetros cuadrados. La total superficie construida asciende a 152 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle Montalbán; este, camino de Castellar; sur, Luis Espinosa Franco, y oeste, otra de la vendedora. Está situada en término de Librilla, paraje de Vista-Bella.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que luego se constituye de 4.600.000 pesetas de principal, de 1.932.000 pesetas de intereses de tres

años y de 920.000 pesetas más para costas y gastos, y se valora para caso de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Título: El solar por compra a don Juan Franco Nuñez y la edificación por haberla realizado a sus expensas en escritura, al igual que la compra del solar, de fecha 14 de febrero de 1979, ante el Notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta.

Inscripción: En el tomo 1.067, libro 83 de Librilla, folio 217 vuelto, finca 5.928, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Totana.

2. En el mismo término y partido que la anterior, finca denominada «Buenavista», un trozo de tierra seco, en blanco, que tiene de cabida 28 áreas 81 centiáreas y linda: Norte y oeste, Antonio Provencio Rubio; este, José Leandro Sánchez, camino del Castellar por medio, y sur, de don José Antonio Castejón Gracia.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que luego se constituye de 3.600.000 pesetas de principal, 1.512.000 de intereses de tres años y de 720.000 pesetas más para costas y gastos, y se valora para caso de subasta en 6.200.000 pesetas.

Título: El de compra a don José Antonio Castejón Gracia en escritura de 25 de abril de 1972, ante el Notario de Totana don Salvador Montesinos Busutil. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.116, libro 87 de Librilla, folio 210, finca 6.462, inscripción primera.

3. Un trozo de tierra en blanco, seco, en los mismos término y partido que las anteriores, de cabida 25 áreas 72 centiáreas, o 2 tahúllas 336 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, don Antonio Provencio Rubio; sur, el mismo y otra del comprador, y este, la finca siguiente.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que luego se constituye de 400.000 pesetas de principal, de 168.000 pesetas de intereses de tres años y de 80.000 pesetas más para costas y gastos y se valora para cada caso de subasta en 700.000 pesetas.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.196, libro 95 de Librilla, folio 147, finca 7.408, inscripción primera.

4. En el mismo término y partido que las anteriores un trozo de tierra, seco en blanco, de haber 11 áreas 18 centiáreas, o 1 tahúlla, que linda: Norte, don Antonio Provencio Rubio; este, camino del Castellar; sur, otra del comprador, y oeste, la antes descrita.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que luego se constituye de 200.000 pesetas de principal, de 84.000 pesetas de intereses de tres años y de 40.000 pesetas más para costas y gastos, y se valora para caso de subasta en 350.000 pesetas.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 149, finca 7.409, inscripción primera.

Título: Compra de las dos fincas descritas a don Antonio Provencio Rubio, en escritura de 9 de noviembre de 1977, ante el Notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta.

5. Un trozo de tierra en blanco, seco, en el mismo término y partido que las anteriores, de haber 60 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte y oeste, otras del comprador; este, la finca siguiente, y sur, camino de las Carretas.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que luego se constituye de 2.800.000 pesetas de principal, de 1.176.000 pesetas de intereses de tres años y de 560.000 pesetas más para costas y gastos, y se valora para caso de subasta en 4.850.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.056, libro 82 de Librilla, folio 81 vuelto, finca 5.741, inscripción cuarta.

6. Un trozo de tierra seco, en blanco, en los repetidos término y partido, con algunos almendros, de haber 39 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, el comprador; este, Fulgencio García Gambin; sur, camino de las Carretas, y oeste, la finca anterior.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que luego se constituye de 400.000 pesetas de principal, de 168.000 pesetas de intereses de tres años y de 80.000 pesetas más para costas y gastos, y se valora para caso de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que la anterior, folio 44 vuelto, finca 5.723, inscripción cuarta.

Título: El de compra de las dos descritas fincas a don Antonio Provencio Rubio en escritura de 13 de noviembre de 1978, ante el Notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-903-3.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado 2 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1986-B, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis González López y doña Trinidad Miras Martínez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana. Componente A. Planta baja destinada a vivienda y local de negocio, sita en Macael, plaza Generalísimo, 11, que consta de ocho habitaciones. Tiene una extensión de 90 metros cuadrados.

Valorada en 2.843.750 pesetas.

2. Componente B. Segunda planta o central de la casa sita en plaza del Generalísimo, del pueblo de Macael, marcada con el número 11 bis, de 104 metros cuadrados.

Valorada en 2.843.750 pesetas.

Fincas registral 2.663, Registro de Purchena.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-899-3.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 197-C/1987, a instancia de doña María Victoria Villar Quetglás, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra «Aparcamientos Mar Menor, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas, cada una de las plazas de garaje o aparcamiento que se relacionan a continuación.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1989 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo de 1989 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1989 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Plazas de garaje o aparcamiento, sitas todas ellas en Murcia, calle Mar Menor y plaza de Santa Marta, de superficie total 10 metros 58 decímetros cuadrados cada una de ellas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad al número y aparcamiento siguiente:

Finca número 14.280, que es la urbana y aparcamiento número 6.
 Finca número 14.288, que es la urbana y aparcamiento número 10.
 Finca número 14.310, que es la urbana y aparcamiento número 21.
 Finca número 14.374, que es la urbana y aparcamiento número 53.
 Finca número 14.390, que es la urbana y aparcamiento número 61.
 Finca número 14.392, que es la urbana y aparcamiento número 62.
 Finca número 14.448, que es la urbana y aparcamiento número 90.
 Finca número 14.452, que es la urbana y aparcamiento número 92.
 Finca número 14.454, que es la urbana y aparcamiento número 93.
 Finca número 14.456, que es la urbana y aparcamiento número 94.
 Finca número 14.458, que es la urbana y aparcamiento número 95.
 Finca número 14.460, que es la urbana y aparcamiento número 96.
 Finca número 14.484, que es la urbana y aparcamiento número 108.
 Finca número 14.494, que es la urbana y aparcamiento número 113.
 Finca número 14.510, que es la urbana y aparcamiento número 121.
 Finca número 14.512, que es la urbana y aparcamiento número 122.
 Finca número 14.514, que es la urbana y aparcamiento número 123.
 Finca número 14.516, que es la urbana y aparcamiento número 124.

Finca número 14.518, que es la urbana y aparcamiento número 125.

Finca número 14.520, que es la urbana y aparcamiento número 126.

Finca número 14.522, que es la urbana y aparcamiento número 127.

Finca número 14.524, que es la urbana y aparcamiento número 128.

Finca número 14.526, que es la urbana y aparcamiento número 129.

Finca número 14.528, que es la urbana y aparcamiento número 130.

Finca número 14.532, que es la urbana y aparcamiento número 132.

Finca número 14.534, que es la urbana y aparcamiento número 133.

Finca número 14.536, que es la urbana y aparcamiento número 134.

Finca número 14.586, que es la urbana y aparcamiento número 159.

Finca número 14.588, que es la urbana y aparcamiento número 160.

Finca número 14.602, que es la urbana y aparcamiento número 167.

Finca número 14.604, que es la urbana y aparcamiento número 168.

Finca número 14.638, que es la urbana y aparcamiento número 185.

Finca número 14.640, que es la urbana y aparcamiento número 186.

Finca número 14.664, que es la urbana y aparcamiento número 198.

Finca número 14.686, que es la urbana y aparcamiento número 208.

Finca número 14.690, que es la urbana y aparcamiento número 211.

Finca número 14.696, que es la urbana y aparcamiento número 214.

Finca número 14.754, que es la urbana y aparcamiento número 243.

Finca número 14.756, que es la urbana y aparcamiento número 244.

Finca número 14.762, que es la urbana y aparcamiento número 247.

Finca número 14.764, que es la urbana y aparcamiento número 248.

Finca número 14.818, que es la urbana y aparcamiento número 275.

Finca número 14.824, que es la urbana y aparcamiento número 278.

Finca número 14.828, que es la urbana y aparcamiento número 280.

Finca número 14.830, que es la urbana y aparcamiento número 281.

Finca número 14.832, que es la urbana y aparcamiento número 282.

Finca número 14.834, que es la urbana y aparcamiento número 283.

Finca número 14.836, que es la urbana y aparcamiento número 284.

Finca número 14.842, que es la urbana y aparcamiento número 287.

Finca número 14.844, que es la urbana y aparcamiento número 288.

Finca número 14.846, que es la urbana y aparcamiento número 289.

Finca número 14.848, que es la urbana y aparcamiento número 290.

Finca número 14.852, que es la urbana y aparcamiento número 292.

Finca número 14.856, que es la urbana y aparcamiento número 294.

Finca número 14.858, que es la urbana y aparcamiento número 295.

Finca número 14.860, que es la urbana y aparcamiento número 296.

Finca número 14.862, que es la urbana y aparcamiento número 297.

Finca número 14.864, que es la urbana y aparcamiento número 298.

Finca número 14.866, que es la urbana y aparcamiento número 299.

Finca número 14.868, que es la urbana y aparcamiento número 300.

Finca número 14.872, que es la urbana y aparcamiento número 302.

Finca número 15.292, que es la urbana y aparcamiento número 512.
 Finca número 15.294, que es la urbana y aparcamiento número 513.
 Finca número 15.296, que es la urbana y aparcamiento número 514.
 Finca número 15.298, que es la urbana y aparcamiento número 515.
 Finca número 15.300, que es la urbana y aparcamiento número 516.
 Finca número 15.302, que es la urbana y aparcamiento número 517.
 Finca número 15.304, que es la urbana y aparcamiento número 518.
 Finca número 15.306, que es la urbana y aparcamiento número 519.
 Finca número 15.308, que es la urbana y aparcamiento número 520.
 Finca número 15.310, que es la urbana y aparcamiento número 521.
 Finca número 15.312, que es la urbana y aparcamiento número 522.
 Finca número 15.314, que es la urbana y aparcamiento número 523.
 Finca número 15.316, que es la urbana y aparcamiento número 524.
 Finca número 15.320, que es la urbana y aparcamiento número 526.
 Finca número 15.322, que es la urbana y aparcamiento número 527.
 Finca número 15.324, que es la urbana y aparcamiento número 528.
 Finca número 15.326, que es la urbana y aparcamiento número 529.
 Finca número 15.328, que es la urbana y aparcamiento número 530.
 Finca número 15.330, que es la urbana y aparcamiento número 531.
 Finca número 15.332, que es la urbana y aparcamiento número 532.
 Finca número 15.334, que es la urbana y aparcamiento número 533.
 Finca número 15.336, que es la urbana y aparcamiento número 534.
 Finca número 15.338, que es la urbana y aparcamiento número 535.
 Finca número 15.340, que es la urbana y aparcamiento número 536.
 Finca número 15.342, que es la urbana y aparcamiento número 537.
 Finca número 15.344, que es la urbana y aparcamiento número 538.
 Finca número 15.346, que es la urbana y aparcamiento número 539.
 Finca número 15.348, que es la urbana y aparcamiento número 540.
 Finca número 15.352, que es la urbana y aparcamiento número 542.
 Finca número 15.356, que es la urbana y aparcamiento número 544.
 Finca número 15.366, que es la urbana y aparcamiento número 549.
 Finca número 15.368, que es la urbana y aparcamiento número 550.
 Finca número 15.370, que es la urbana y aparcamiento número 551.
 Finca número 15.372, que es la urbana y aparcamiento número 552.
 Finca número 15.374, que es la urbana y aparcamiento número 553.
 Finca número 15.386, que es la urbana y aparcamiento número 559.
 Finca número 15.388, que es la urbana y aparcamiento número 560.
 Finca número 15.390, que es la urbana y aparcamiento número 561.
 Finca número 15.392, que es la urbana y aparcamiento número 562.
 Finca número 15.394, que es la urbana y aparcamiento número 563.
 Finca número 15.396, que es la urbana y aparcamiento número 564.
 Finca número 15.398, que es la urbana y aparcamiento número 565.
 Finca número 15.400, que es la urbana y aparcamiento número 566.

Finca número 15.402, que es la urbana y aparcamiento número 567.
 Finca número 15.406, que es la urbana y aparcamiento número 569.

Murcia, 15 de febrero de 1989.—El Magistrado. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—893-3.

ORIHUELA

Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 280/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Espinosa Fenoll, en reclamación de 932.937 pesetas de principal, 404.000 pesetas de intereses y 400.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de mayo, a las once treinta horas, cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio, a las once treinta horas. Y por último se señala que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

6. Piso C, situado al lado derecho del edificio, mirando desde la calle de su situación, de la casa número 3, de la calle Luis Barcala, de esta ciudad de Orihuela, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107 del archivo, libro 855 de Orihuela, folio 1 vuelto, finca número 72.582, inscripción tercera. Valorada en 5.356.345 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1989.—El Juez. Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—912-3.

★

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 44/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Angeles Lorca Cayuelas, en reclamación de 12.500.000 pesetas de princi-

pal, 4.308.219 pesetas de intereses y 2.500.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar la segunda pública subasta, en iguales condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio, a las doce treinta horas. Y por último se señala que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, y para el caso de no haber postores en la anterior, el día 8 de septiembre, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 4, en Torrevieja; local comercial en planta baja del edificio. Tiene su acceso independiente desde la calle Virgen de la Paloma, y ocupa una superficie construida de 156 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra a este local desde la calle Virgen de la Paloma, frente, dicha calle; derecha, entrando, en rampa de acceso al sótano; izquierda, avenida de los Marineros, terraza de acceso a la entrada principal del edificio por medio, que da a la avenida, digo, y fondo, zaguán principal de entrada al edificio por medio, que da a la avenida de los Marineros. Inscrita al tomo 1.252 del archivo, libro 143 de Torrevieja, folio 110, finca 11.406, inscripción tercera.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1989.—El Juez. Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—916-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1988-3.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Vialba, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.561.637 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, integrada por los solares 1 y 2, manzana 12, zona segunda, del plano de la urbanización de Santa Ponsa, que obra protocolizado

a continuación del acta 1.851 del protocolo del Notario don Germán Chacartegui, correspondiente al año 1955, del término de Calviá. Mide 2.140 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Oeste, también con calle Este, con solares 3 y 7 de la misma manzana, y sur, con dicho solar número 3 y con calle.

Sobre esta finca existe una edificación destinada a hotel con categoría dos estrellas, compuesto de sótano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con una superficie edificada, a saber: Sótano, 911 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, 856 metros 30 decímetros cuadrados; pisos primero, segundo, tercero y cuarto, 535 metros 62 decímetros cuadrados cada uno, y piso quinto, 217 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.322, libro 133 de Calviá, folio 43, finca número 6.872 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, y valorada en 50.000.000 de pesetas, según precio fijado en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el siguiente día, para:

La primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 10 de octubre de 1989, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—2.179-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María del Pilar Blanco Batlle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada María del Pilar Blanco Batlle:

Urbana. Parcela de terreno de labor procedente de la hacienda llamada «Las Delicias de Córdoba», paraje del Potro, término de Huércal, de Almería. Tiene una cabida de 8 áreas 48 centiáreas, y linda: Por norte, con camino de servidumbre; sur y levante, con finca matriz de que se segrega, y poniente, con parcela D-1 de los hermanos Hotega Orland; esta finca se segrega de la inscrita bajo el número 2.841, al folio 151 del tomo 1.143, libro 38 de Huércal, inscripción primera. Registro de Almería, libro 44, tomo 1.361, folio 156, provincia de Almería, finca 3.470.

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Las Delicias de Córdoba», paraje del Potro, término de Huércal, de Almería. De cabida 24 áreas 23 centiáreas 70 decímetros cuadrados, y linda, al norte y sur, con finca matriz de que se segrega; levante, con camino abierto a la finca matriz, y poniente, con don Federico Puig Peña y parcela F-2 de doña Adela Orland Córdoba. La corresponde una sexta parte pro indiviso de una tercera parte también indivisa de la balsa y noria existente en el lugar próximo al lindero poniente de la parcela F-2 de doña Adela Orland Córdoba, finca número 2.829, al folio 127 del tomo 1.143, libro 38 de Huércal, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Almería número 1, Huércal, libro 44, tomo 1.361, folio 158, finca 3.471, provincia de Almería.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.480.000 pesetas para el lote primero, y de 24.236.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—910-3.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1987-3, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Seguí Piza, en reclamación de 4.825.732 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca número quince de orden.—Vivienda de la segunda planta alta, puerta primera o de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, señalado aquél con el número 10-A de la calle Ciudad de Quilmes, de esta ciudad. Mide unos 110 metros cuadrados y una galería posterior de 8 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle. Linda: Por frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con el patio de luces y las viviendas dieciséis de orden; izquierda, con el hueco de la escalera y ascensores, patio de luces y la vivienda número catorce de orden; por fondo, con el vuelo de la terraza posterior de uso privativo de la primera planta alta. Valorada en 8.437.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de abril de 1989, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1989, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.180-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de mayo, 14 de junio y 17 de julio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 700/1988-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Emilio Berisa Luri y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20

por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Barañain, vivienda letra D del piso sexto, escalera izquierda, de la avenida Comercial, número 4, con una superficie útil de 78,18 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

En jurisdicción de Azagra, vivienda protegida unifamiliar de dos plantas, tipo SR-2, del grupo La Paz, calle Francisco Arbelos, número 20. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Pamplona, 8 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—881-D.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 82/1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Compañía mercantil «Amarilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, alameda de Colón, número 30, 2.^o, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el 15 de mayo de 1989, en segunda para el 14 de junio de 1989 y en tercera para el 14 de julio de 1989, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Parcela de campo nombrada de Miramar, partido de los Almendrales, término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 16.500 metros cuadrados. Constituye la parcela número cinco del plan Parcial de la hacienda de Miramar, destinada a viviendas adosadas. Linda: Al norte, con hacienda Mayorazgo; al este, con cortijo Clavero, al sur, con parcela número seis, según línea irregular, y al oeste, con parcela número diez destinada a zona verde, según el Registro su superficie es de 16.500 metros 66 decímetros cuadrados. Es predio dominante de una servidumbre consistente en el derecho de usar y utilizar con carácter exclusivo el agua del pozo existente en el predio sirviente, finca registral 37.579, al folio 159, del tomo 1.233, para surtir de agua la casa existente en el predio dominante.

Es la finca registral número 17.822 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 14 de febrero de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—2.134-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 763/1988, Sección 1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro de Miguel, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.000.500 pesetas.

Descripción de la finca: Vivienda derecha del piso primero de la casa número 2 de la calle Maitzaren Lehena, de Pasajes. Tiene 130,10 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.638 del archivo, libro 130 de Pasajes, folio 161 finca número 9.994, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 21 de junio a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.184-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 409/1987, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra doña María Angeles Llorente Pascual y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes las siguientes fincas:

Lote número 1: Finca urbana en Carbonero el Mayor (Segovia), en el camino real de Mudrián, número 1. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Emilio García Llorente; izquierda, travesía Amargura, y fondo, don Francisco Pascual Llorente. Tiene una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, existiendo construidas dos naves de dos plantas y una de una planta, con una superficie total construida de 870 metros cuadrados. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica en término municipal de Carbonero el Mayor (Segovia), parcela número 5.241, polígono 34, paraje denominado Camino de las Piscinas o Carravilla, de superficie 5 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Sofía Ilera Herrero; sur, Silvino Cecilia García; este, hermanos de Dionisio Herrero García, y oeste, Sofía Pascual Herrero. Valorada en 150.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 23 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada lote.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 19 de junio y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—1.552-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 129/1988, a instancias del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo de la Concepción Ajenjo y doña María Pilar Alfaro Montes, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tantos lotes como fincas, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de junio del año en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 10, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de postura será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose así mismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado y el día 11 de julio del año en curso y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 25 de septiembre del año en curso y hora de las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Un trozo de tierra blanca, en la partida del Badillo, término de Tobarra, con una fachada de 22 metros a

la carretera Madrid-Cartagena. Ocupa una superficie de 785 metros cuadrados. En su interior existe un edificio que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, compuesto de planta de sótano, destinada a almacén, planta baja, destinada a tienda comercial y planta de piso, en la que se sitúa una vivienda. Linda: Frente, en línea de 22 metros, la citada carretera Madrid-Cartagena; derecha entrando, en línea de 42,50 metros, propiedad de don Julián Alcaraz Morote; izquierda, en línea de 30 metros, con don Miguel Carcelén López, y a distinta altura, en línea de 12,50 metros, propiedad de Sinfiriano López Giménez, y a distinta altura, en línea de 10 metros, con el también citado don Julián Alcaraz Morote.

La finca antes descrita se forma por vía de agrupación de las dos siguientes colindantes:

1. Descripción.—Solar de Tobarra, en la carretera de Madrid a Cartagena, la que tiene 12 metros de fachada por 30 de fondo; ocupando 360 metros cuadrados, Partida llamada del «Badillo». Linda: Derecha entrando y fondo, Julián Alcaraz Morote, hoy por la derecha, la parcela que se describirá a continuación; y por la izquierda don Miguel Carcelén López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 914, libro 315 de Tobarra, folio 64, finca número 22.869. Inscrición segunda.

2. Descripción.—Un trozo de tierra blanca, seco, en el partido del «Badillo», término de Tobarra, con una fachada de 10 metros a la carretera Madrid-Cartagena y un fondo de 42 metros 50 centímetros, ocupando una superficie de 425 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera Madrid-Cartagena; derecha entrando y fondo, finca matriz, o sea de la propiedad de don Julián Alcaraz Morote, e izquierda, dicha finca matriz del señor Alcaraz Morote y la parcela precedente descrita al marginal 1 que antes perteneció a don Sinfiriano López Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 977, libro 328 de Tobarra, folio 240, finca 24.464. Inscrición primera.

El presente se entrega al Procurador de la representación actora, para que cuide de su curso y gestión.

La finca ha sido tasada a efectos de la primera subasta en 10.800.000 pesetas. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—La Secretaria.—845-10.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 274/1988-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra «Sociedad Agraria de Transformación Santa Lucía» y otro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que

las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de mayo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Terreno seco, finca número 107 del polígono 8, al sitio de Poleo, Ayuntamiento de Roales de Campos, que linda: Norte, las números 105 y 106; este, con carretera del Empalme; sur, con excluida de concentración; oeste, la número 111. Extensión: 73 áreas y 30 centiáreas. Sobre esta finca se hallan construidas las siguientes obras:

a) Nave, destinada a bodega, de 684 metros cuadrados.

b) Patio semicubierto de 162 metros cuadrados.

c) Nave, destinada a bodega, de 450 metros cuadrados. Finca 3.043.

Tasada pericialmente en la suma de 12.647.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—904-3.



Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 712/1986-A, a instancia de don Sancho Seguro Lavado contra don Dionisio Herreros García, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de abril a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 24 de mayo a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la vivienda en planta segunda señalada con la letra C de la casa en Laguna de Duero, calle de Arrabal, con vuelta a la calle Real, ambas sin número, con acceso por el portal sito en la calle Arrabal. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera, uno de los patios de luces y vivienda de la misma planta y que accede por el mismo portal, señalada con la letra D y el otro patio de luces; derecha entrando, calle Arrabal y uno de los patios de luces, y fondo, vivienda de la misma planta con acceso por el portal de la calle Real, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 83,81 metros cuadrados y construida de 110,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 603, folio 5, finca 6.879.

Valorada en 3.353.867 pesetas.

Mitad indivisa de cinco octavas partes del local en planta sótano destinado a garaje de la casa en Laguna de Duero, calle Arrabal, con vuelta a la calle Real, ambas sin número, con acceso por o mediante una rampa por el portal de la calle Arrabal. Linda: Frente, calle Arrabal y local sito en la misma planta número 2 de orden; derecha entrando, calle Real; izquierda, Comunidad de Propietarios, y fondo, Félix Gutiérrez Molina. Tiene una superficie útil de 212,81 metros cuadrados, y construida de 266,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 587, folio 160, finca 6.869.

Valorada en 2.493.937 pesetas.

Valladolid a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-898-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 365/1987-B, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre de doña María Teresa Riaño Díez, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Gregorio Paredes Torrado y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 19 de junio y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiendo la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda situada a la izquierda de la segunda planta de la casa número 32 de la calle Nicolás Salmerón, antes calle Dieciocho de Julio, de Valladolid. Consta de ocho habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 156,40 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, Deogracias Herrador; izquierda, vivienda de la derecha de la misma planta; fondo, Isaías Paredes. Cuota, 8 por 100. Finca 19.784. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-917-3.

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 468/1988 que a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo, número 407, representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, contra don Bernardino Tascón García y María A. Fernández Breznes, con domicilio en Diego de Losada, número 15, en Zamora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de mayo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de junio; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 12 de julio, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Un automóvil marca «Montego», matrícula ZA-6533-E, valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la casa en Zamora, al arrabal de Cabañales, calle Sepulcro, número 6, de una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 465, folio 163, finca 3.608. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana, casa en Zamora, calle Flores de San Pablo, número 3, en la participación que corresponda a los demandados, con una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 382, folio 72, finca 2.973. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana, departamento número 9, plaza de garaje en sótano de la casa en calle Diego de Losada, número 15, de una superficie de 11,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.666, folio 225, finca 32.401. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Urbana, departamento número 7, plaza de garaje en el mismo edificio, de una superficie de 11,75 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 223, finca 32.399. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Urbana, piso número 24 ó 24-A de la casa en Zamora, calle Diego de Losada, número 15, de una superficie de 150,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.666, folio 240, finca 32.416. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

7. Rústica, parcela número 17 del polígono 72, al sitio de La Guadaña, término de San Cebrían de Castro (Zamora), de una superficie de 1 hectárea 4 áreas y 79 centiáreas. En su recinto existen un chalet y otras edificaciones que ocupan una superficie de 244 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.322, folio 129, finca 2.783. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-913-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 29 de 1986-A, a instancia del actor «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don José Luis Meruelo del Pozo, domiciliado en Bilbao, calle Zumalacárregui, número 3, tercero izquierda.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta. El 29 de mayo siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa señalada con el número 3 de la avenida de Zumalacárregui, de Bilbao, de superficie estimada en 85 metros cuadrados, que se distribuyen en pasillo, cocina, cinco dormitorios, baño-servicios y dos armarios empotrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 137 de Begoña, folio 203, finca número 8.862.

Tasado en 11.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—895-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 178/1988, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Industrias Lácteas Manchegas. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tierra en paraje «Altos de Escucha», de superficie 3.7837 hectáreas. Inscrita en el libro 30, folio 89, finca número 1.951. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Turismo «Seat», matrícula AB-0705-E. Valorado en 175.000 pesetas.

Turismo «Seat», matrícula AB-0706-E. Valorado en 175.000 pesetas.

Turismo «Morris», matrícula AB-0023-B. Valorado en 30.000 pesetas.

Remolque matrícula AB-0207-R. Valorado en 350.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula AB-6108-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula AB-6107-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula AB-6109-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula AB-5407-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula AB-3364-B. Valorado en 125.000 pesetas.

«Austin», matrícula AB-9945-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 5 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—1.527-A.

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado de Trabajo número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.321/1988, ejecutivo 25/1988, se sigue procedimiento a instancia de Juan Llamusi Pérez, contra «Maesca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de mayo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de mayo de 1989; todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que los bienes se encuentran depositados en carretera de Alicante, 36, de Elche, domicilio de «Maesca, Sociedad Anónima».

Los bienes objeto de subasta se relacionan en hojas aparte peritadas individualmente, cuya valoración total asciende a 11.261.000 pesetas.

Relación de maquinaria

Tres polipastos con guías de recorrido para cambio de moldes con tres motores eléctricos de 1/2 CV. 75.000 pesetas.

Seis ventiladores eléctricos portátiles de 1/8 CV y turbina de 40 ø, 300.000 pesetas.

Tres ventiladores eléctricos portátiles de 1/8 CV y turbina de 20 ø, 150.000 pesetas.

Dos fuentes para filtrar y refrigerar agua potable «AEG», 100.000 pesetas.

Dos máquinas de refinar con motor de 1/8 CV marca «Ginés Juan», 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora de bandas para enfriamiento de preformas por aire refrigerado, 400.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de bandas con motor de velocidad, 300.000 pesetas.

Tres máquinas de dos platos para troquelar con motor eléctrico, 300.000 pesetas.

Seis acondicionadores marca «Alcima» de 2.000 l/s. 300.000 pesetas.

Una máquina de cortar preforma circular con motor eléctrico, 10.000 pesetas.

Una graneadora marca «Candela» y motor eléctrico, 50.000 pesetas.

Un refrigerador compuesto por compresor e instalación de freno, 150.000 pesetas.

Un flexómetro para dos pares con motor de 1/8 y cuenta flexiones, 10.000 pesetas.

Un horno infrarrojos de 220 W, 5.000 pesetas.

Un equipo de pintura compuesto por campana y extractor de gases y volátiles, 45.000 pesetas.

- Una mezcladora rotativa con motor eléctrico y cuba de mezclado, portátil, 25.000 pesetas.
- Una báscula marca «Ariso», de 3.000 Kg. con plataforma para vagonetas, 100.000 pesetas.
- Una báscula marca «Ariso», de 40.000 Kg. con plataforma para camiones, 500.000 pesetas.
- Un reloj eléctrico para control de personal marca «PHUC», 40.000 pesetas.
- Un taladro vertical con motor eléctrico de dos CV y 22 o. 20.000 pesetas.
- Un taladro vertical con motor eléctrico de 3/4 CV y 20 o. 10.000 pesetas.
- Una máquina taladrar portátil de 1/8 CV, 5.000 pesetas.
- Una cepilladora mecánica con motor eléctrico 1.000 mm, 100.000 pesetas.
- Un torno de revólver de 1.500 mm entre puntos, 250.000 pesetas.
- Una máquina de lijar de tres discos y motor eléctrico, 15.000 pesetas.
- Dos equipos de soldadura eléctrica, 10.000 pesetas.
- Un equipo de soldar autógena, 4.000 pesetas.
- Una sierra eléctrica con motor de 1/2 CV, 10.000 pesetas.
- Un cilindro marca «Guix» con motor de cinco CV y cuadro de maniobra, 50.000 pesetas.
- Una calentadora eléctrica, de resistencias, 5.000 pesetas.
- Una prensa eléctrica de 250 x 250, de un hueco, marca «Guix», 50.000 pesetas.
- Una prensa eléctrica de 400 x 500, de un hueco, marca «Candela», 75.000 pesetas.
- Un horno microondas marca «Moulinex», 30.000 pesetas.
- Un equipo frigorífico de serpiente marca «General Electrica», 10.000 pesetas.
- Cinco estufas eléctricas para envejecimiento de probetas, 100.000 pesetas.
- Dos abrasímetros «J. Bot» a banda de lijas, 40.000 pesetas.
- Tres cortaprobetas eléctricos de 220 V, 1/8 CV, 30.000 pesetas.
- Un dinamómetro marca «J. Bot», 50.000 pesetas.
- Dos densímetros marca «J. Bot», 50.000 pesetas.
- Un plastómetro marca «J. Bot», 20.000 pesetas.
- Un elastómetro marca «J. Bot», 15.000 pesetas.
- Un consistómetro marca «Constructora Guipuzcoana», 25.000 pesetas.
- Un flexómetro con ambientador de humedad y temperatura, 300.000 pesetas.
- Dos balanzas de 50 Kg marca «Mobba», 20.000 pesetas.
- Una balanza de 25 Kg «Mobba», 7.000 pesetas.
- Una balanza de cinco Kg «Mobba», 5.000 pesetas.
- Cuatro balanzas de un Kg «Mobba», 8.000 pesetas.
- Una balanza de precisión mecánica, 10.000 pesetas.
- Tres balanzas de precisión electrónicas, 180.000 pesetas.
- Un compresor marca «ABC» con motor de ocho HP, con calderín incorporado, 225.000 pesetas.
- Un equipo de compresión de aire con refrigerador y dos calderines en línea de presión con motor de 15 HP, 200.000 pesetas.
- Cuatro compresores portátiles de dos HP, 400.000 pesetas.
- Un equipo de megafonía con ocho bocinas y cuatro cajas acústicas, amplificador y micro, 250.000 pesetas.
- Una máquina mecánica «Olivetti» modelo Línea 88, 6.000 pesetas.
- Una máquina eléctrica marca «Adler», 10.000 pesetas.
- Seis máquinas calcular electrónicas con impresión, 75.000 pesetas.
- Una central telefónica de 10 extensiones marca «Unimat», con impresora para control de llamadas, 500.000 pesetas.
- Una copiadora «Canon» modelo NP-150, 200.000 pesetas.
- Ocho mesas metálicas marca «AF», 15.000 pesetas.
- Dos armarios metálicos archivo de 1,20 x 0,40 x 2, 20.000 pesetas.
- Una caja caudales marca «Fortis», 100.000 pesetas.
- Dieciséis sillas varios modelos metálicas con tapicería «Merakrom», 30.000 pesetas.
- Un televisor de 24" marca «Klarmas», 5.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes fabricación pisos modelo «Stadium», 55.000 pesetas.
- Una colección de 18 moldes fabricación pisos modelo Huky, 90.000 pesetas.
- Una colección de ocho moldes de planchas modelo Rayo, 40.000 pesetas.
- Una colección de cuatro moldes de planchas modelo Misil, 20.000 pesetas.
- Una colección de tres moldes de planchas modelo Cadenas, 15.000 pesetas.
- Una colección de 12 moldes modelo Street, 60.000 pesetas.
- Una colección de seis moldes modelo Línea 7, 30.000 pesetas.
- Una colección de 15 moldes modelo Patin Loarsa, 75.000 pesetas.
- Un molde modelo NBA, 5.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Chanca Italia, 55.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Chanca Capulco, 5.000 pesetas.
- Una colección 11 moldes modelo Chanca Pinchos, 55.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Casual, 55.000 pesetas.
- Una colección de 12 moldes modelo CAU, 60.000 pesetas.
- Una colección de ocho moldes modelo Lider, 40.000 pesetas.
- Una colección de tres moldes modelo Court, 15.000 pesetas.
- Una colección de tres moldes modelo M-800, 15.000 pesetas.
- Una colección de cinco moldes modelo M-801, 25.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Jucundiano, 55.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Port, 55.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Maesca, 55.000 pesetas.
- Una colección de 11 moldes modelo Colibri, 55.000 pesetas.
- Cuarenta y nueve moldes para fabricación de muestras varios modelos, 245.000 pesetas.
- Tres moldes fabricación planchas modelo Royal, 15.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Rulos, 5.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Terry, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Dunas, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Rizo, 10.000 pesetas.
- Tres moldes fabricación planchas modelo Bikiny, 15.000 pesetas.
- Siete moldes fabricación planchas modelo Riscal, 35.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo PI-100/19, 10.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo PI-100/12, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo PI-100/8, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo PI-108, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo B-20, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo B-12, 5.000 pesetas.
- Cinco moldes fabricación planchas modelo PI-110, 25.000 pesetas.
- Tres moldes fabricación planchas modelo PI-111, 15.000 pesetas.
- Seis moldes fabricación planchas modelo 3190, 30.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Patin Tecno, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Patin Puma, 5.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Patin Maesca, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Patin Ellesse, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Lancre, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Costero, 10.000 pesetas.
- Siete moldes fabricación planchas modelo PI-58, 35.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Olas, 10.000 pesetas.
- Ocho moldes fabricación planchas modelo TOR, 40.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas PI-54, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo PI-50, 10.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Mitto, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo PI-100/10, 5.000 pesetas.
- Tres moldes fabricación planchas modelo Media Luna Porocel, 15.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Porocel Ibergoma, 5.000 pesetas.
- Ocho tapaderas lisas para moldes de planchas, 15.000 pesetas.
- Dos moldes para fabricación planchas modelo 3175/31, 10.000 pesetas.
- Un molde para fabricación planchas modelo 3175/30, 5.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo 3175/24, 10.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 3175/21, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Pin-Pong, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Abuela, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Rugos BSC 16, 5.000 pesetas.
- Tres moldes fabricación planchas modelo Rugoso BSC12, 15.000 pesetas.
- Cuatro moldes fabricación planchas modelo Rugos BSC 8, 20.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Rugoso BSC 4, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 014 13 mm, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 014 18 mm, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 014 biseles, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Mamut 10 mm, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Mamut 12 mm, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 3150/30, 5.000 pesetas.
- Tres juegos de marcos diversos calibres modelo Mamut, 6.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 3150/24, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo Espiga Kelme, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 3200/24, 5.000 pesetas.
- Un molde fabricación planchas modelo 3200/21, 5.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo 3150/21, 10.000 pesetas.
- Dos moldes fabricación planchas modelo Bikini grande, 10.000 pesetas.
- Tres moldes fabricación planchas modelo Rugos BSC estrecho, 15.000 pesetas.
- Cuatro moldes fabricación planchas modelo Crepelina, 10.000 pesetas.
- Nueve tapaderas lisas varios calibres para moldes Crepelina, 18.000 pesetas.
- Treinta moldes para muestras planchas varios modelos, 150.000 pesetas.
- Un camión «Avia» modelo 40000, matrícula A-9935-C, 50.000 pesetas.
- Un furgón «Sava», matrícula A-1074-Z, 50.000 pesetas.
- Un automóvil R-11, matrícula A-0293-AT, 600.000 pesetas.
- Un automóvil «Ford» Scorpio, matrícula A-5097-AN, 1.300.000 pesetas.

Un automóvil «Ford» Escort, matrícula A-6580-AN. 700.000 pesetas.

Total: 11.261.000 pesetas.

Alicante. 22 de febrero de 1989.-1.551-A.

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número 833/1986, ejecución 208/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Joaquín A. Hartwick, contra «Jonsel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Edificio 1 de orden. Local comercial en planta sótano y baja del edificio «Shereton» de esta ciudad, estando la planta baja y el acceso al mismo nivel de la avenida Joan Miró de esta ciudad. Tiene una superficie total en planta baja de 193,50 metros cuadrados y en planta sótano de 305 metros cuadrados, o sea, en junto, 495,50 metros cuadrados. Valorada en 9.825.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta el día 8 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Jonsel, Sociedad Anónima».

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—1.467-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 454/1987-O y acumuladas, instado por Blanco Morcillo, Rafael y otros, frente a «Encuadernaciones Alonso, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una guillotina, marca «Arper», modelo Perfecta, 4.000.000 pesetas.

Una guillotina, marca «Arper», modelo Perfecta, 2.000.000 pesetas.

Dos máquinas de plegar, marca «Sthal», modelos 107 y 80, 1.500.000 pesetas.

Una máquina de alzar, marca «Bremmer», 400.000 pesetas.

Una máquina de coser pliegos, marca «Bremmer», 1.500.000 pesetas.

Una máquina de coser pliegos, marca «Martini», 800.000 pesetas.

Una máquina de cubrir automática, marca «Pony», fuera de servicio, 200.000 pesetas.

Una máquina de empaquetar y prensar papel fuera de servicio, 100.000 pesetas.

Un vehículo carretilla, marca «Linde», de gas-oil, 1.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Sarría de Ter, 14, de Ripollet, siendo su Depositario don Guillermo Alonso Díaz, con domicilio en Gran Vía, 755, de Barcelona.

Primera subasta: 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 5.750.000 pesetas. Postura mínima, 7.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.312.500 pesetas. Postura mínima, 5.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 14 de junio de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.312.500 pesetas. Postura mínima, admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 a 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 3 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.528-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia:

Hago saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.607/1984 y 312/1984, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa «Casimiro Menchero Ruiz», vecina de Bolaños de Calatrava, con domicilio en calle Virgen del Monte, número 11, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en General Mola, 11, Bolaños de Calatrava, donde pueden ser examinados:

Urbana.—Casa vivienda sita en Bolaños de Calatrava, calle General Mola número 11, compuesta de planta baja y alta. Con una construcción vieja de tapia tierra, en estado ruinoso, con una superficie de 365 metros cuadrados. Valorada en 5.840.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 26 de abril de 1989, a las doce treinta horas, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que se establecen en la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Ciudad Real a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—1.529-A.

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 3 con el número 32/1988, ejec. 54/1988, a instancia de don Francisco Javier Escobar Hernández, contra «Adisa Distribuciones, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Vehículo marca «Citroën C-15», matrícula A-4989-AV: 475.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-4», matrícula BI-9275-M: 250.000 pesetas.

Vehículo marca «Saba-J4», matrícula BI-5208-V: 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat Trans», matrícula BI-7819-AJ: 450.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat Trans», matrícula BI-7817-AI: 450.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën C-15», matrícula BI-0327-AN: 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat Trans», matrícula GC-0382-Y: 450.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat Panda», matrícula M-3216-FY: 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula NA-3602-P: 350.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel Kadett», matrícula SS-6189-W: 800.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-4», matrícula VI-7351-F: 275.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-4», matrícula VI-7352-F: 275.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-4», matrícula VI-7353-F: 275.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-4», matrícula VI-7356-F: 275.000 pesetas.

Total valoración pericial: 5.725.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en calle Batalla Padura, 2 bis, escalera 3, bajo, de Bilbao, a cargo de «Adisa Distribuciones, Sociedad Anónima», quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 30 de enero de 1989.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—1.468-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez suplente de lo Social número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 90/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Julián Ugarte Ormaechea y otros, contra la Empresa «Industrias Orlé. Sociedad Limitada», con domicilio en Eibar, calle Sostoa-Tarren, 10; en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguiente:

Un torno copiadador sobre pilote, S-1M.

Un rectificadora «Danobat», con perfilador hidráulico de muelas, adaptación autocalibrado Stort-Cote 500 RP.

Una fresadora «Alkartu», con aparato horizontal y vertical modelo FVE-5, motor 5,5 CV.

Una fresadora «Alkartu», modelo utilitario.

Un compresor «Samur», modelo BS-10 P.

Un taladro «Ibarria», modelo I B-60, motor 5,5 CV.

Un medidor de dureza Minor-69, «Hoyton».

Un torno horizontal «Cazeneuve», con copiadador y plato neumático HB-575.

Un torno paralelo «Amutio-Cazeneuve», modelo HB-575.

Una brochadora «Jarbe», modelo BH-1.300.

Un torno revólver, PR-60, con plato neumático número 1, motor acoplado 7,5 CV.

Un torno revólver, PR-60, con plato neumático número 2, motor acoplado 7,5 CV.

Un torno copiadador «Berdin» número 1, plato neumático, modelo THC-550.

Un torno copiadador «Berdin» número 12, plato neumático, modelo THC-550.

Un torno mecánico «Abate», modelo K-1500.

Una batería de taladros «Siderly-Ona», motor de 0,5 CV, tres cabezales.

Una fresadora «Jarbe», motor de 1,5 CV.

Un torno horizontal «Zubala», con motor acoplado de 3 CV.

Una rectificadora «Gen», con equipo dispositivo Palpador Etamic, modelo RH/L-450.

Una sierra «Uniz» de 18", motor eléctrico de 1,5 CV.

Una esmeriladora «Ona», modelo Super EDC-2 de 0,5 CV.

Un taladro «Asideh» número 1, modelo TB-17.

Una roscadora «Siderly-Ona», modelo 12-R-N-2070.

Un taladro «Asideh» número 2, modelo TR-17.

Un dispositivo «Sacepr y Diamantes», motor 0,27 CV-3000 RPM.

Una prensa de mano «Zag».

Una sierra de metales «Uniz» de 18", motor de 1,5 CV.

Una prensa manual «Unceta».

Un taladro «Iria 40», motor de 1,5 CV.

Un cabezal de 0,50 CV.

Un polipasto «Demag», de 500 kilogramos de potencia.

Diverso utillaje.

Material de oficina.

Valorado todo ello en 5.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 19 de abril de 1989, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 17 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior,

pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y, si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 8 de febrero de 1989.—El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez.—El Secretario.—1.469-A.

MADRID

Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.627/1984, ejecución número 2/1985, a instancia de don Mario Marcuende Requena, contra «Cadena Unión, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana.—Uno. Local comercial semisótano número 1 en planta semisótano, que es la primera de construcción de la casa señalada con el número 7 de la calle Porto Cristo, al sitio conocido actualmente como Parque Lisboa (Alcorcón). Tiene una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, casa número 5 de la calle Porto Cristo; izquierda, local comercial número 2 de esta misma planta, calle Porto Cristo, mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, finca de don Luis Constantino Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca número 17.632, tomo y libro 179, folio 31. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Dos. Local comercial semisótano número 2 en planta semisótano, que es la primera de construcción de la casa señalada con el número 7 de la calle Porto Cristo, al sitio conocido actualmente como Parque Lisboa (Alcorcón). Tiene su acceso por la fachada posterior de la casa. Superficie 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), finca número 17.364, tomo y libro 718, folio 58. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Dos. Local izquierdo de la planta baja, correspondiente a la casa número 47 de la calle Pedro Laborde, Vallecas, hoy Madrid. Tiene una superficie de local de 101 metros 2 decímetros cuadrados; hoy su superficie es de 45 metros cuadrados, aproximadamente, respecto a la zona sótano. Límites: Por su frente, con calle Pedro Laborde; derecha, portal, hueco de escalera y local derecho; izquierda, con paso y rampa de aparcamiento; fondo, con medianería de fondo de la casa. Es inherente y privativo del descrito local una zona de sótano inmediatamente debajo del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 47.491 del archivo, libro 964, folio 15. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Suma total de los tres inmuebles: 25.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: en primera subasta, el día 10 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, y número 2 de Alcorcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—1.472-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.108/1984, ejecución 1/1987, a instancia de Juan de

la Fuente Cano y otros, contra Julio Lencero Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, 55, vivienda denominada con la letra C, situada en la planta 4.^a del edificio C, en casco urbano de Navalcarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Ocupa una superficie útil de 166 metros 91 decímetros cuadrados y una superficie total de 141 metros 50 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda: Sur, con patio común y ascensor; oeste, con zona de escalera por donde tiene su acceso, finca número 54 y zona de paso común; norte, con zona de patio común y herederos de Cándido Hernández, y al este, con propiedad de Francisco Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 195 del tomo 818, libro 194 de esta villa, finca número 14.865.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en segunda, en su caso, el día 11 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o, en su caso a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos qui-

nes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—1.471-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.338/1985, ejecución 118/1987, a instancia de Miguel Angel Sánchez Valladares Díaz, contra Daniel Rive Guiral, Alfonso Cierro Tunol y herederos de Daniel Rive Guiral, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono industrial Torrejón, en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela número 49-A, dos B, formando parte del bloque V. Ocupa la nave propiamente dicha una superficie construida de 480 metros cuadrados totalmente diáfana, de una sola planta, excepto en la primera crujía que existe un cuerpo saliente para almacén y piso en planta superior de 6 metros cuadrados, disponiendo de solar, comprendida la acera y aparcamiento y patio al fondo ocupando todo ello 300 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 12 metros, con calle F; derecha, entrando, o este, en línea de 65 metros, finca «Agropecuarias Corpas, Sociedad Anónima»; izquierda u oeste, en igual línea, y fondo o sur, en línea de 12 metros, terrenos de los hermanos Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Finca número 10.510, segregada de la número 615 al folio 65 y 66 del tomo 73, inscripciones décima y undécima.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en segunda, en su caso, el día 11 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o, en su caso a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado, Miguel Ángel Lucío Millán.—El Secretario.—1.470-A.

★

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de lo Social número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 626/1985, ejecución 283/1985, a instancia de don Ricardo Requeros Guerra, contra don Luis Gómez López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbaná. 6, vivienda unifamiliar número 6, del conjunto de viviendas en la villa de Daganzo, en el camino que sale de Daganzo a Ajaivir. Tiene entrada por el lindero norte. Ocupa una superficie construida

aproximada en sus dos plantas de 90 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada en sus dos plantas de 82 metros 95 decímetros cuadrados, la zona ajardinada y privativa de esta casa y el patio que existe en la zaguera ocupan en conjunto una superficie aproximada de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 5; izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 7; fondo con la vivienda unifamiliar número 16, y frente, con terreno no edificado del conjunto destinado a zona vial. Dicha finca es la número 4.719, inscrita en el tomo 2.169, folio 228, libro 63 del Ayuntamiento de Daganzo.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 8 de mayo de 1989; señalándose como hora las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—1.473-A.

★

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Magistrado de Trabajo número 25 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.122/1987 y 1.123/1987, a instancia de don Isidro Feros Adrián y otros, contra doña Rosa Barrera Adeva y don Pedro Barrera Adeva, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 35.137. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, folio 40, tomo 942 de archivo, libro 895. Local comercial número 1, planta baja, edificio de la calle Embajadores, número 35, de Madrid. Superficie: 121,42 metros cuadrados. Linda: Oeste, línea de fachada a calle Embajadores, número 35, de 12 metros 40 centímetros; sur, línea de fachada al pasaje comercial del edificio, tiene una longitud de 10 metros 43 centímetros; este, pared de medianería al local número 2, longitud de 11 metros 10 centímetros; norte, fachada a nueva plaza, longitud 10 metros 40 centímetros; por abajo, con sótano primero del edificio; por arriba, primera planta de vivienda. Cuota de participación de 4.5901 por 100. Procede de la finca 22.821. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 11 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez y veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario, Luis Farinás Matoni.—1.474-A.

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado-Jefe de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 953/1986, ejec. 216/1987-mj, registrado en este Juzgado de lo Social número 4, a instancia de Arcio Javier García González contra Jesús Barrado Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial número 1 de la casa, en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección primera hipotecaria, calle Carmen Montoya, 6. La superficie es de 54 metros 63 decímetros cuadrados, cubiertos, y 61 metros 20 decímetros cuadrados descubiertos. Se compone de local comercial y retrete. Linda: Frente, al oeste, patio y local número 2; al sur, portal, escalera y local número 5; al norte, con Eusebio Martín, y este, con Teodoro Domingo y otro. Se le asigna como cuota 3,5 enteros por 100.

Total tasación: 5.750.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 24 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 34 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—1.531-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número NP48/71.794, 25.699/1985 y acumuladas, seguidas a

instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Moittec, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Miguel Labeguetre, 2, 5.º, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 28 de mayo de 1987, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se han señalado las nueve treinta horas del próximo día 19 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 11.720.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 14 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.530-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 169/1988, a instancia de doña María Isabel Giménez González, contra doña María Pilar Caudevilla Ramo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana, y para la tercera subasta, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que no ha sido suplida la falta de títulos propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Almacenes de la planta baja de la casa 9 del paseo de Cuéllar, con entrada por la calle Millán Astray, hoy María Moliner, número 12; con una extensión superficial aproximada de 320 metros cuadrados. Es parte de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad. Valorada en 12.800.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.-El Secretario.-1.475-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.204/1988, sobre lesiones y daños, contra Giampaolo Cavazzoni, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 14 de febrero de 1989. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.204/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. La Letrada doña Olga del Cura y el Procurador señor Paniagua Caveda, en nombre de la Compañía "La Paternal Sica", y de la Entidad Aseguradora Italiana,

en virtud de apoderamiento apud-acta. Procurador Paniagua Caveda. El Procurador señor Arnáiz de Ugarte, en nombre de Ricardo Robles, en virtud de poder otorgado el día 10 de febrero de 1989, bajo el número 279, y ante don José M. Misas Notario, María Jesús Salinero, asistida del Procurador señor Arnáiz y Sáenz de Cabezón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Giampaolo Cavazzoni como autor responsable de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos con resultado de lesiones y daños a las penas de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago, previa declaración de insolvencia, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas causadas; debiendo indemnizar a María Jesús Salinero Bartolomé en la cantidad de 13.000 pesetas, por las lesiones sufridas, y en la cantidad de 470.146 pesetas, por los daños causados a su vehículo, al Hospital de los "Santos Reyes", en la cantidad de 13.700 pesetas, y a Ricardo Robles Martín, en la cantidad de 122.292 pesetas. Todo ello más los intereses legales correspondientes. Declarándose a este respecto la responsabilidad civil directa de la Compañía aseguradora "Compagni Riuniti Di Assicurazioni", hasta el límite del Seguro Obligatorio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Juan Pedro Quintana Carretero.»

Y para que sirva de notificación a Giampaolo Cavazzoni, expido la presente en Aranda de Duero a 14 de febrero de 1989.-El Secretario judicial.-3.450-E.

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas, número 109/1988, seguido en el mismo por daños en accidente de tráfico, se cita a Rafael García Yago, actualmente en paradero desconocido en España, para que el próximo día 17 de abril y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado de Distrito de Calamocha, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, al objeto de concurrir como denunciado a la celebración de la vista oral del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael García Yago, expido el presente en Calamocha a 21 de febrero de 1989.-El Oficial en funciones de Secretario.-3.472-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente judicial número 22-IV-86 instruido contra el mozo Alberto Soldevilla Reguant por una presunta falta grave de falta a concentración, quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Teniente Instructor, Antonio Martín Consuegra.-288.

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Estrada Aguilar, José Antonio. Hijo de Julián y Josefa. Nacido en Sabadell (Barcelona) el día 13 de enero de 1969.

Documento nacional de identidad número: 234.737.976.

Procesado en la causa 31/60/88.

Instruida por: Presunto delito de desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 6 de febrero de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-224.

★

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente judicial número 121-IV-81 instruido contra el mozo Fernando Dongil Collado por una presunta falta grave de falta a concentración, quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Teniente Instructor, Antonio Martín Consuegra.-292.

★

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente judicial número 46-IV-82 instruido contra el mozo Juan Ripoll Robles por una presunta falta grave de falta a concentración, quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Teniente Instructor, Antonio Martín Consuegra.-291.

★

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente judicial número 26-IV-86 instruido contra el mozo Juan Baró Rebordora por una presunta falta grave de falta a concentración, quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Teniente Instructor, Antonio Martín Consuegra.-290.

★

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente judicial número 196-IV-77 instruido contra el mozo Juan Ignacio Quixano Tizón por una presunta falta grave de falta a concentración, quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Teniente Instructor, Antonio Martín Consuegra.-287.

★

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente judicial número 42-IV-84 instruido contra el mozo Diego Patón López por una presunta falta grave de falta a concentración, quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Teniente Instructor, Angel L. Jiménez Manso.-289.